



Resolución de Conferenciantes para BDNS

Primero: Con fecha 20 de noviembre de 2023 se publicó la convocatoria de beca de colaboración de título "Convocatoria de ayudas para conferencias impartidas en asignaturas de másteres universitarios oficiales de la Universidad de Castilla-La Mancha en el año 2024" (BDNS Identif 727277) de fecha 14 de noviembre de 2024.

Segundo: Con fecha 5 de diciembre de 2023, el Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación de la UCLM dictó la resolución de adjudicación de ayudas para conferencias impartidas en asignaturas de másteres universitarios oficiales de la Universidad de Castilla-La Mancha en el año 2024 (1ª fase: estancias entre enero y mayo de 2024).

Tercero: Con posterioridad a la emisión de la citada resolución de adjudicación se ha detectado la duplicación de la ayuda concedida a José Manuel Portillo García.

Cuarto: Igualmente, con posterioridad a la emisión de la citada resolución de adjudicación se ha observado que Enrique Colino Acevedo, profesor asociado de la UCLM en el momento de la adjudicación de las ayudas, incumplía uno de los requisitos de la convocatoria, concretamente el indicado en el apartado 2.9 de la misma, que señala que el personal de la Universidad de Castilla-La Mancha queda expresamente excluido de esta convocatoria.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Primero: Revocar la ayuda a Enrique Colino Acevedo por incumplir el apartado 2.9 de la convocatoria.

Segundo: Anular una de las dos ayudas que figuran a nombre de José Manuel Portillo García en la resolución de adjudicación de ayudas citada.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tabloneros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada.

El Rector

PD. Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021

El vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación
de la Universidad de Castilla-La Mancha
JOSÉ MANUEL CHICHARRO HIGUERA

ID. DOCUMENTO	1rX9a3c6LI		Página: 1 / 1
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		04-10-2024 17:36:31	
 1rX9a3c6LI			